

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 1.722/23.
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 9.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2023.
ACUERDO N.º: 77/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL, EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 1.722/23, relativo a la Convocatoria de subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas en el medio rural, en municipios de menos de 2.000 habitantes, ejercicio 2023 y lo informado por Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar un gasto de 300.000 € para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria de subvenciones dirigidas a financiar obras de rehabilitación de viviendas ubicadas en el medio rural, en municipios de menos de 2.000 habitantes, ejercicio 2023, con cargo a la partida 501.15221.780.01 del vigente presupuesto.

2º.- Aprobar la convocatoria de la citada subvención, según Bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 21, ambos incluidos).

3º.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

4º.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

(Referencia: Expediente: 1.722/23. Acuerdo n.º 77/23).



Valladolid, 26 de mayo de 2023.
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 26 de mayo de 2023.
EL PRESIDENTE.



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.